

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 11001 40 03 057 **2021-00483** 00

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes, que quedó debidamente inscrita la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria No. 357-53338 de acuerdo con la respuesta y el respectivo folio allegado por el Registrador de Instrumentos Públicos de Espinal. (Num. 13 c.2 expediente digital)

NOTIFÍQUESE (2),



MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

A.M.R.D.

